

*Acuerdo de 28 de agosto de 1852 comisionando al Ldo. don Fermin Ferrer para que pase al Puerto de San Juan del Norte.*

El Gobierno—Siendo de alta importancia á los intereses del Estado nombrar una persona de capacidad y patriotismo que bajo las instrucciones que el Gobierno acuerde pase á desempeñar una comision al Castillo viejo y Puerto de San Juan del Norte: que así mismo lo es que tenga cumplido efecto lo dispuesto en acuerdo de 30 de julio del año próximo pasado cuya ejecucion se ha paralizado por la grave enfermedad acaecida al Sr. Administrador don Patricio Rivas que fué el Comisionado nombrado: reuniendo el Sr. Ldo. don Fermin Ferrer las cualidades espresadas

#### ACUERDA:

1.º Nómbrase al Sr. Ldo. don Fermin Ferrer comisionado para que pase personalmente á los puntos del Castillo Viejo y Puerto de San Juan del Norte á cumplir con las instrucciones que el Gobierno le comunique por el ministerio respectivo.

2.º Si el Señor don Patricio Rivas continuase aun en estado valedurnario, y no pudiese cumplir la comision que se le confirió en acuerdo de 30 de julio próximo pasado, la desempeñará el mismo Señor Licenciado don Fermin Ferrer, obrando en lo posible de acuerdo con aquel Señor Administrador.

3.º En consecuencia, el Señor Administrador don Patricio Rivas, ó en su defecto el Señor Licenciado don Fermin Ferrer, procederán desde luego á cumplir con lo prevenido en el preindicado acuerdo de 30 de julio, conforme a las instrucciones que se le comunicarán.

4.º Se excita al Señor Ferrer para que acepte y desempeñe patrióticamente las comisiones que se le confieren, y á uno y otro se comunicará el presente acuerdo é igualmente que á los demás á quienes corresponda—Managua, agosto 28 de 1852.—Pineda.